



Estado de la Minería en el departamento de Comayagua





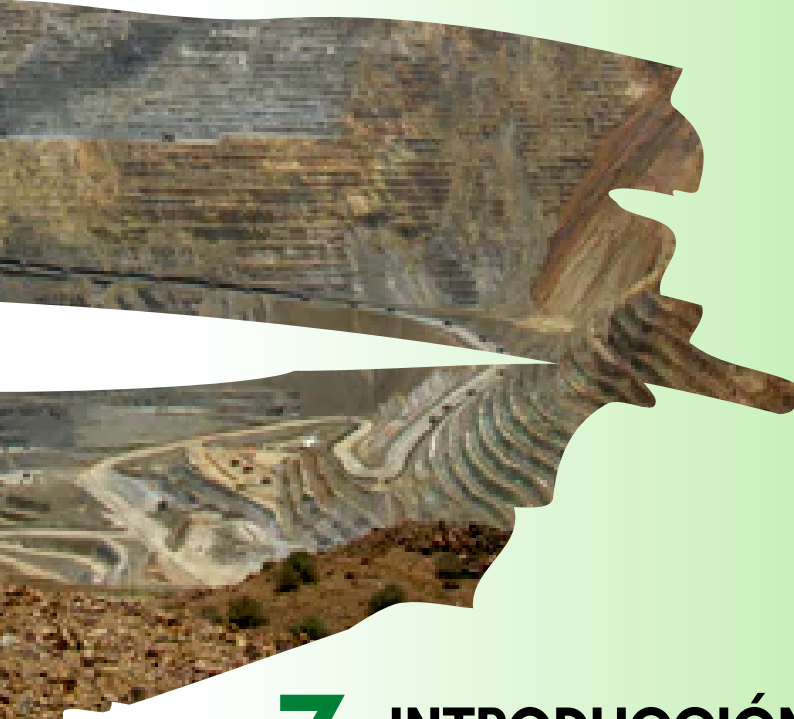
**Centro Hondureño de
Promoción para el
Desarrollo Comunitario**

Estado de la Minería en el departamento de Comayagua

Equipo de Investigación:

José Luis Espinoza Meza
Nelson André Mairena Panameño





| | |
|-----------|---|
| 7 | INTRODUCCIÓN |
| 8 | METODOLOGÍA |
| 8 | GLOSARIO |
| 8 | CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA |
| 8 | Exploración Minera |
| 9 | Explotación Minera |
| 9 | Minería Artesanal |
| 9 | Pequeña Minería |
| 10 | Minería Ilegal |
| 10 | ANTECEDENTES MINEROS CONTEMPORÁNEOS EN EL NORTE DE COMAYAGUA |
| 12 | DATOS GENERALES DE LA MINERÍA EN COMAYAGUA |

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|-----------|--|
| 12 | Ubicación y tipo de minería |
| 14 | Tipología |
| 14 | Estado de los proyectos mineros |
| 15 | Minería Metálica |
| 15 | Minería No Metálica |
| 16 | Áreas concesionadas y en permisos |
| 17 | SITUACIÓN MINERA EN CADA MUNICIPIO DE COMAYAGUA |
| 17 | Municipio de Comayagua |
| 17 | Municipio de El Rosario |
| 18 | Municipio de La Libertad |
| 18 | Municipio de La Trinidad |
| 18 | Municipio de Minas de Oro |
| 19 | Municipio de San Jerónimo |
| 19 | Municipio de San José de Comayagua |
| 19 | Municipio de San José del Potrero |
| 20 | Municipio de Siguatepeque |
| 20 | Municipio de Taulabé |
| 20 | Municipio de Ajuterique |
| 21 | Municipio de Lejamaní |
| 21 | Municipio de Lamaní |
| 21 | Municipio de Villa de San Antonio |

| | |
|-----------|--|
| 22 | Municipio de Ojos de Agua |
| 22 | EMPRESAS CONCESIONARIAS DE MMI EN COMAYAGUA |
| 22 | Minería y Construcciones Civiles S. de R.L. |
| 23 | Exploraciones Mineras de Honduras, S.A. de C.V. (EXPLOMINH, S.A. de C.V.) |
| 24 | Minerales Múltiples, S.A. (MIMOSA) |
| 25 | Minas de Oros S. A. de C. V. (MINORO) |
| 26 | EMPRESAS EXTRANJERAS RELACIONADAS |
| 26 | Rio Tinto |
| 26 | Tombstones y Mar West |
| 27 | Oro Aruba Enterprises, A.V.V. |
| 27 | Dore Mining Company S.A. y World Mining S.A. |
| 28 | CONCLUSIONES |
| 30 | BIBLIOGRAFÍA |
| 31 | ANEXOS |
| 31 | Inventario de la Minería en Comayagua |
| 34 | Acta de la Consulta Ciudadana en Minas De Oro |

37 PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES MINERAS

37 La Prospección

37 La Exploración

Para hacer una solicitud de exploración

Los requisitos que contempla el reglamento de la Ley general de Minería

Zonas de exclusión, según el artículo 48 de la Ley General de Minería

41 Explotación

Solicitud de explotación de Minería Metálica

La solicitud de concesión de explotación de Minería NO Metálica

Los requisitos el solicitante según el Reglamento

44 Personas inhabilitadas para ser titulares de concesiones mineras

46 Permisos de explotación para Pequeña Minería

47 Permisos de explotación para Minería Artesanal

Introducción

El Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario (CEHPRODEC) continúa con su serie de informes sobre el estado de la minería en los distintos departamentos de Honduras, en el año 2019 en una primera entrega se relevó la situación del departamento de Olancho, posteriormente en una segunda entrega se enfocó en la región sur de Honduras, fue así como se lanzó el informe de los departamentos de Choluteca y Valle. Ahora, en 2020 se realiza esta tercera entrega, correspondiente a los departamentos de Comayagua y Yoro.

El presente informe es exclusivo sobre el estado de la minería en el departamento de Comayagua, en el sector central de Honduras.

En esta oportunidad incluimos, como en 2019, los conceptos más usados en el tema minero, asimismo anexamos los procedimientos oficialmente utilizados para el otorgamiento de concesiones y permisos mineros.

Los detalles del estado de la minería en Comayagua se describen de manera general y separadamente entre Minería Metálica y Minería No Metálica, se abunda en detalles de extensión de las concesiones, su estado jurídico, su localización y su situación en cada uno de los municipios.¹

Como se ha venido incorporando en los informes anteriores se incluye la descripción de algunos aspectos de las empresas concesionarias de Minería Metálica Industrial, el énfasis en este tipo de minería es resultado de la opción de la Coalición Nacional de Redes y Organizaciones Ambientales (CONROA)² quien desde hace algunos años determinó que su trabajo fundamental debería ser la resistencia ante la Minería Metálica a Cielo Abierto.

El presente informe tiene carácter informativo, el lector podrá rápidamente enterarse de cual es el estado de la minería en el departamento de Comayagua, pero por otra parte tiene carácter educativo porque de igual manera el lector puede familiarizarse con los procedimientos que se utilizan para el otorgamiento de la minería en sus diversos tipos, familiarizarse con el lenguaje comúnmente utilizado y conocer de las organizaciones que actualmente resisten la actividad minera, además de relacionar el vínculo de las empresas mineras con sus casas matrices internacionales.

¹ Es importante señalar que el INHGEOMIN se ha resistido a proporcionar los datos de la minería en el año 2020, en consecuencia todos los datos corresponden a la situación minera a diciembre de 2019.

² CEHPRODEC forma parte de la CONROA y actualmente coordina su trabajo ejecutivo.



Metodología

Para la elaboración del presente trabajo se ha utilizado información proporcionada por fuentes oficiales como el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), otras fuentes han sido el Registro Mercantil de las distintas Cámaras de Comercio y algunas de las Corporaciones Municipales del departamento de Comayagua. El equipo de investigación ha revisado información secundaria como manuales, leyes y reglamentos relacionados con la actividad minera, ha realizado algunos “barridos” del historial de las distintas empresas concesionarias y ha sostenido entrevistas y encuestas con alcaldes, alcaldesas y funcionarios municipales.

El análisis es responsabilidad del equipo de investigación, en coordinación con el equipo del Observatorio de Bienes Naturales y Derechos Humanos (OBNDH) del Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario (CEHPRODEC).

Glosario

| | |
|------------------|--|
| MMI | Minería Metálica Industrial |
| MNMI | Minería No Metálica Industrial |
| MAM | Minería Artesanal Metálica |
| MNMA | Minería No Metálica Artesanal |
| PMM | Pequeña Minería Metálica |
| PMNM | Pequeña Minería No Metálica |
| CAMNECO | Comité Ambiental de los Municipios del Noreste de Comayagua |
| CONROA | Coalición Nacional de Redes y Organizaciones Ambientales |
| INHGEOMIN | Instituto Hondureño de Geología y Minas |
| MINORO | Minas de Oros S.A. |
| CEHPRODEC | Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario |
| OBNDH | Observatorio de Bienes Naturales y Derechos Humanos |

Conceptos Relacionados con la Minería

Exploración Minera

La exploración minera comprende el conjunto de trabajos para la localización, determinación de la estructura del yacimiento mineral, la morfología, dimensiones y condiciones de la yacencia del cuerpo mineral, la tectónica de la zona que lo contiene, el cálculo de reservas y del contenido, y la calidad de las clases de

minerales existentes en el mismo; determinando las características geofísicas y geoquímicas del perímetro explorado, con el propósito de determinar la viabilidad del proyecto minero.³

Explotación Minera

La Explotación comprende las operaciones, trabajos y labores mineras destinadas a la preparación y desarrollo de las minas, para la extracción técnica y racional de los minerales, su comercialización y beneficio.⁴

Minería Artesanal

Según el artículo 89 de la Ley General de Minería se entiende por Minería Artesanal, el aprovechamiento de los recursos mineros que desarrollan personas naturales de manera individual o en grupos organizados mediante el empleo de técnicas exclusivamente manuales.

Los residuos o pequeñas cantidades-a granel de metales o piedras preciosas existentes en terrenos de acarreo, cauces, playas, lechos de ríos; deben ser explotados de manera artesanal. El volumen permitido para explotar oro placer artesanal, minerales no metálicos de manera individual será de diez (10) metros cúbicos diarios y de treinta (30) metros cúbicos por grupo organizado y registrado ante la autoridad competente.

La minería artesanal hace uso de bateas, piochas, carretas y palas.

Pequeña Minería

Según el artículo 86 de la Ley General de Minería se entiende por Pequeña Minería las actividades mineras en las que se utilicen medios mecánicos sencillos y que presenten las características siguientes: Capacidad de producción hasta doscientas (200) toneladas de broza al día, tratándose de metálicas; Capacidad de Producción hasta cien (100) metros cúbicos por día, tratándose de no metálicos; Capacidad de explotación hasta diez (10) metros cúbicos diarios, tratándose de gemas o piedras preciosas; y, Capacidad de explotación de mineral metálico de placer hasta cincuenta (50) metros cúbicos diarios.

La pequeña minería utiliza medios mecánicos sencillos, como molinos artesanales hechos con piezas de camión, vehículos para el transporte de broza y máquinas para extraer y remover tierra y rocas.

Las alcaldías tienen responsabilidades claras con respecto a la minería artesanal, entre otras, las siguientes:

- Llevar un registro actualizado de los mineros artesanales
- Remitir anualmente a la Autoridad Minera el registro de los permisos mineros artesanales otorgados

³ Artículo 14 de la Ley General de Minería

⁴ Artículo 18 de la Ley General de Minería

- Colaborar con las autoridades correspondientes en la vigilancia y control de las actividades mineras
- Controlar la explotación racional y sustentable de los recursos mineros y la protección del ambiente en las áreas de reserva minero-artesanal
- Fomentar la organización y capacitación de los mineros artesanales, para que las actividades mineras se hagan con rigurosas medidas de protección a la salud y el ambiente y con el fin de optimizar sus actividades para la mejor captación de sus ingresos.⁵

Minería Ilegal

Las pequeñas explotaciones mineras en general son de carácter clandestino, estas se dan en el municipio de El Corpus, departamento de Choluteca y en las zonas que drena el Rio Guayape, en el departamento de Olancho, ahí donde el Estado de Honduras no ha podido ejercer control.

En el 2014, un artículo de Diario La Prensa señalaba que en el municipio de El Corpus se podía alquilar o comprar parcelas de tierra para explotación de pequeña minería, decía, por ejemplo que 30 hectáreas tenían un valor de 19mil dólares estadounidenses y que el alquiler mensual de 4 metros cuadrados costaba unos 250 dólares.

Según varios estudios realizados se ha podido comprobar que la minería ilegal puede causar: Conflictos Sociales por el acceso a las fuentes, Carencia de tributación al Estado y a las municipalidades, Contrabando de los productos de la explotación, Pésimas condiciones laborales, Mucha explotación infantil, alto deterioro ecológico y alta contaminación del agua.

En la misma línea se ha señalado que “por tratarse de una actividad ilegal, la minería no genera ingresos fiscales ni al Estado ni a los municipios”.

Antecedentes Mineros Contemporáneos en el Norte De Comayagua

Aunque la empresa Minas de Oros S.A. (MINORO) no se creó en Honduras hasta en el mes de marzo de 1995, la búsqueda corporativa de minerales había dado comienzo en ese municipio desde el año 1965 cuando la empresa ASARCO adquirió los derechos de exploración al señor Thomas Acheson. Los nuevos propietarios en coordinación con la Rosario Mining Company exploraron el sector por varios años, aun no se tiene evidencia si lograron explotar el mineral pero en enero de 1991 transfirieron los derechos a la empresa Fisher-Watt, estos rápidamente, en 1992 transfieren los derechos a Kennecott quienes finalmente en septiembre de 1995 transfieren los derechos a MINORO S.A.

⁵ Artículo 94 de la Ley General de Minería

La empresa MINORO fue creada por los canadienses Richard Peter Clark y Simon Thomas Ridgway, así como por los venezolanos Mirelvi del Carmen Herrera y Mario Szotlernder. El 2 de julio de 1997 la empresa solicita lotes de concesiones mineras a la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN) una dependencia de la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA), en el mes de enero de 1999 MINORO recibe el concesionamiento de 5 lotes mineros.

El 13 de febrero de 2003 continúa siendo una fecha importante para los pobladores de Minas de Oro, en esa fecha un grupo de ciudadanos del municipio encabezados por su alcalde y por líderes, de patronatos, religiosos y ambientalistas deciden paralizar las actividades de la empresa MINORO e impiden que su maquinaria continúe en funcionamiento. Los pobladores señalan que no se ha consultado al pueblo sobre su parecer con respecto al proyecto minero y que este tipo de proyectos pone en peligro el abastecimiento de agua para consumo humano, animal y para las actividades agrícolas. En general se señala que son mayores los riesgos que los beneficios que la minería traería al municipio.

Desde entonces y hasta hoy, con una nueva ley de minería permisiva para las compañías concesionarias, aprobada por el Congreso de la República en enero de 2013, la empresa MINORO no ha reanudado sus trabajos de exploración minera en ninguno de sus lotes, aunque no ha renunciado a los concesionamientos, es más, en 2011 y 2012 mediante sus escasos funcionarios locales ha manifestado sus intenciones de retornar con el proceso de exploración. En 2016 se reorganiza la población de los municipios del noreste del departamento de Comayagua en una articulación por la defensa de los territorios denominada Comité Ambientalista de los Municipios del Noreste de Comayagua, CAMNECO. Este Comité declara que pretende articularse para la defensa de los Bienes Naturales de los municipios de Minas de Oro, San José del Potrero, San Luis y Esquías. A finales de 2016 el CAMNECO solicita su ingreso a la Coalición Nacional de Redes y Organizaciones Ambientales de Honduras (CONROA), es aquí en donde se comienza a gestar la idea de hacer una consulta ciudadana con la población de las comunidades en donde tiene influencia las concesiones mineras de la empresa MINORO.

El 2 de abril del año 2017 se llevó a cabo en una consulta ciudadana en los municipios de Minas de Oro y San José del Potrero, se trataba de un Plebiscito para consultar a la población si estaba de acuerdo con la explotación minera en su municipio. Los resultados de la consulta fueron de 99% por el NO a la minería y 1% por el SI a la minería.

Datos Generales De La Minería En Comayagua

Ubicación y tipo de minería

| MINERÍA TOTAL EN COMAYAGUA | | | | | |
|----------------------------|--|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Código | Municipio | MMI | MNMI | PMNM | TOTALES |
| 301 | Comayagua | | 15 | 3 | 18 |
| 303 | El Rosario | 1 | 3 | | 4 |
| 306 | La Libertad | | 1 | | 1 |
| 308 | La Trinidad | | | 3 | 3 |
| 311 | Minas de Oro | 11 | | | 11 |
| 313 | San Jerónimo | | 1 | | 1 |
| 314 | San José de Comayagua | 1 | | | 1 |
| 315 | San José del Potrero | 1 | | | 1 |
| 318 | Siguatepeque | | | 3 | 3 |
| 321 | Taulabé | | 2 | 2 | 4 |
| Inter | Minas de Oro y San José del Potrero | 3 | | | 3 |
| Inter | Ajuterique y Comayagua | | 1 | | 1 |
| Inter | Ajuterique, Lejamani, Comayagua, Villa De San Antonio Y La Paz | | 1 | | 1 |
| Inter | Lamaní y Villa de San Antonio | | 1 | | 1 |
| Inter | Ojo de agua y La Libertad | | 1 | | 1 |
| Inter | Ojo de Agua y La Trinidad | | 1 | | 1 |
| Inter | San Jerónimo y Comayagua | | 1 | | 1 |
| Inter | Siguatepeque y Taulabé | | 1 | | 1 |
| | TOTALES | 17 | 29 | 11 | 57 |

El departamento de Comayagua tiene veintiún (21) municipios, en 10 de ellos se encuentran concesiones o permisos para actividad minera, adicionalmente existen concesiones en otros ocho (8) sectores geográficos que se denominan Intermunicipales por encontrarse entre dos o mas municipios.

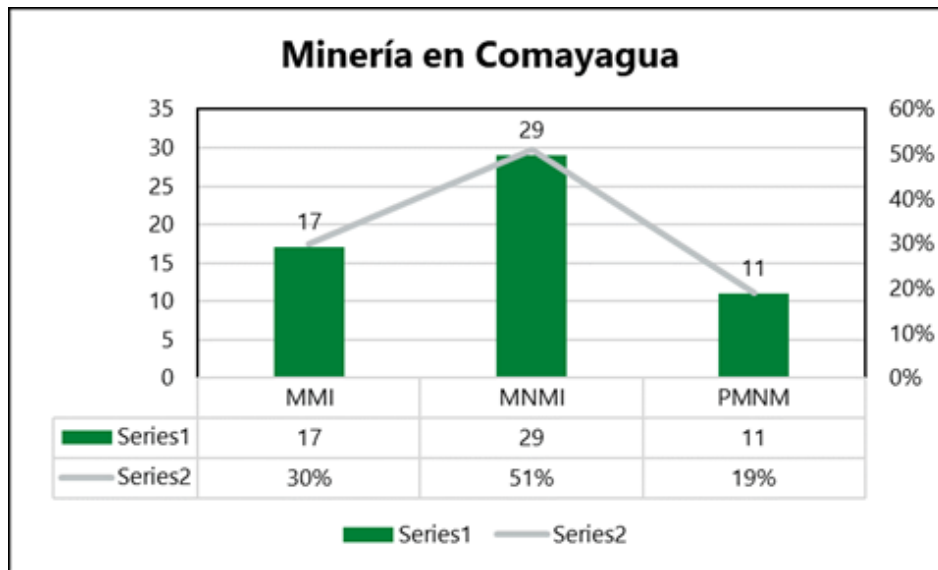
Solamente los municipios de Esquías, Humuya, Meambar, San Luis, San Sebastián y Lajas, seis (6) en total, carecen de concesiones de minería industrial, permisos de pequeña minería y permisos para minería artesanal metálica, según los datos publicados por el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) hasta el mes de diciembre del año 2019.



Como lo identifica el cuadro superior, en el departamento Comayagua existen 46 concesiones y 11 permisos mineros, 17 de las concesiones son de Minería Metálica Industrial (MMI) y 29 de las concesiones son de Minería No Metálica Industrial (MNMI), finalmente 11 son permisos para Pequeña Minería No Metálica. Actualmente en el departamento no existen permisos para Pequeña Minería Metálica (PMM) ni para Minería Artesanal Metálica (MAM).⁶

Los municipios con mayor cantidad de proyectos mineros son Comayagua con 18 y Minas de Oro con 14, le siguen Taulabé, El Rosario y San José del Potrero con 4 proyectos cada municipio.

⁶ El presente estudio no releva la Minería Artesanal No Metálica (MANM)



Tipología

En general La mayor parte de la minería en Comayagua es del tipo No Metálica, destaca la Minería No Metálica Industrial (MNMI) o lo que es lo mismo la minería grande, la que utiliza maquinaria superior y que se realiza por la técnica de cielo abierto. De igual manera la Pequeña Minería No Metálica (PMNM) es parte de esos 40 proyectos mineros no metálicos.

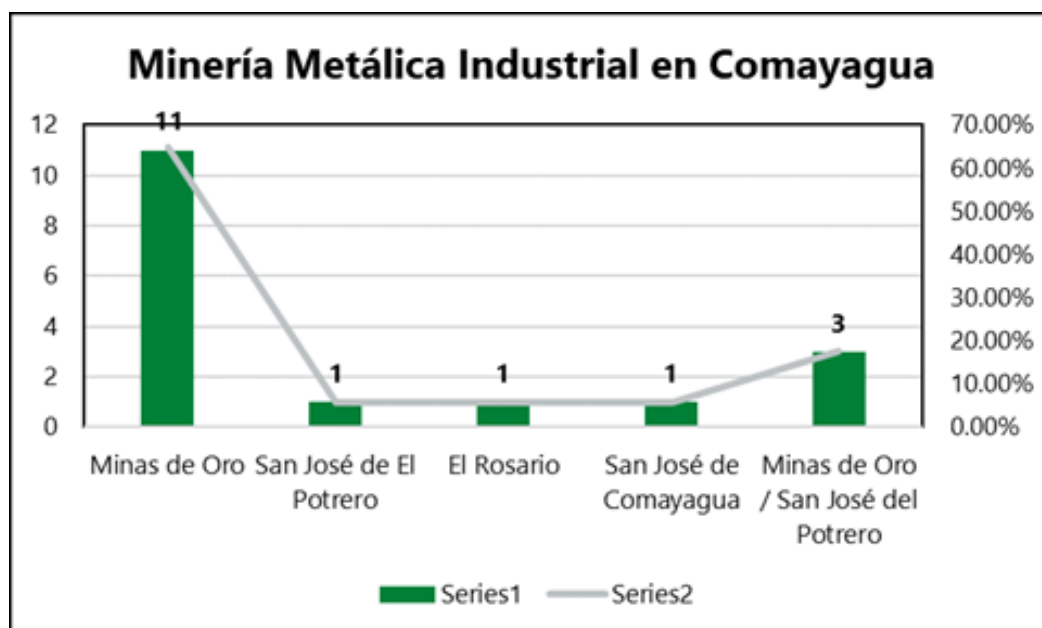
Estado de los proyectos mineros

| Estado de la minería en Comayagua | | | | |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Estado actual | MMI | MNMI | PMNM | Total |
| En suspenso | 4 | | | 4 |
| Solicitud de exploración | 12 | 9 | | 21 |
| Otorgada para exploración | | 13 | | 13 |
| Otorgada para explotación | 1 | 7 | | 8 |
| Delimitada | | | 11 | 11 |
| TOTALES | 17 | 29 | 11 | 57 |

Como se observa en la tabla superior, 4 de los proyectos se encontraban en suspenso, todos ellos son de MMI, 21 se encontraban en Solicitud de exploración, 12 de ellos son de MMI y 9 de MNMI, 13 proyectos habían sido otorgados para exploración, todos ellos de MNMI y 7 proyectos se encontraban en situación de Otorgados para Explotación, 1 para MMI y 7 para MNMI. Finalmente los 11 proyectos de PMNM se encontraban en situación de Delimitados.

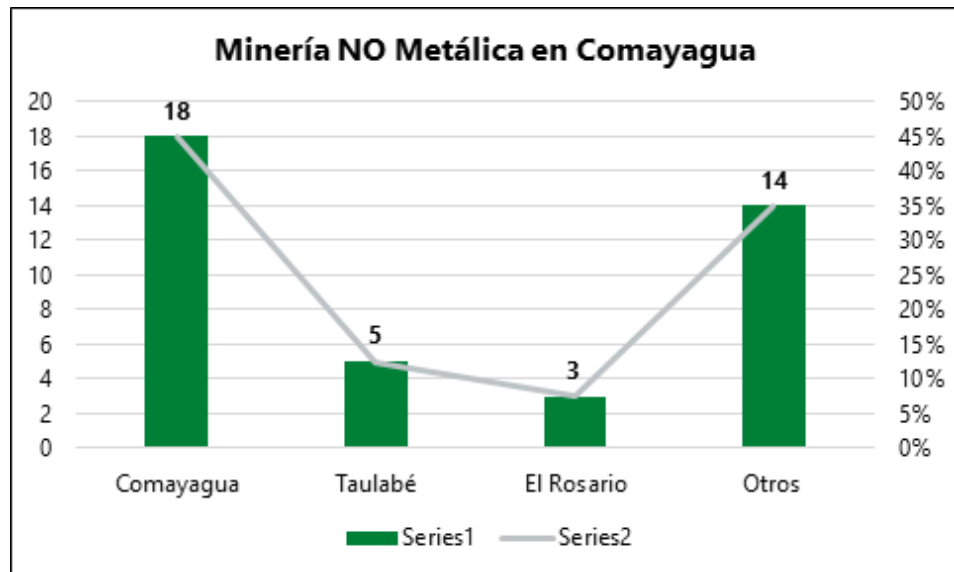
Minería Metálica

No obstante lo anterior debe tomarse en cuenta que, en función de todas las concesiones nacionales, no es poca la Minería Metálica en el departamento de Comayagua, especialmente porque en este departamento no existen permisos para Minería Artesanal Metálica (MAM) ni para Pequeña Minería Metálica (PMM) de manera que los 17 proyectos mineros metálicos son precisamente de Minería Metálica Industrial, o sea Minería Metálica Grande. Otro aspecto importante es la concentración de las concesiones mineras metálicas, de las 17 concesiones de MMI del departamento de Comayagua, 14 se ubican en el municipio de Minas de Oro, 11 solamente en su municipio y 3 que comparte con el municipio de San José del Potrero. Las otras 3 concesiones de MMI se ubican los municipios de El Rosario, San José de Comayagua y San José del Potrero. En resumen, el 70% de la minería en Comayagua es Minería No metálica, en consecuencia el 30% es de naturaleza Metálica. Finalmente encontramos que más del 88% de la MMI de Comayagua se concentra entre los municipios vecinos de Minas de Oro y San José del Potrero.



Minería No Metálica

Como ya se ha señalado la Minería No Metálica en Comayagua es de dos tipos, la Minería No Metálica Industrial o Gran Minería (MNMI) y la Pequeña Minería No Metálica (PMNM). La MNMI del departamento está constituida por 29 proyectos, los municipios de mayor concentración son el municipio de Comayagua con 18 proyectos distribuidos en 15 concesiones de MNMI y 3 permisos de PMNM; Taulabé con 5 proyectos, distribuidos en 3 concesiones de MNMI y 2 permisos de PMNM y finalmente El Rosario con 3 concesiones de MNMI.



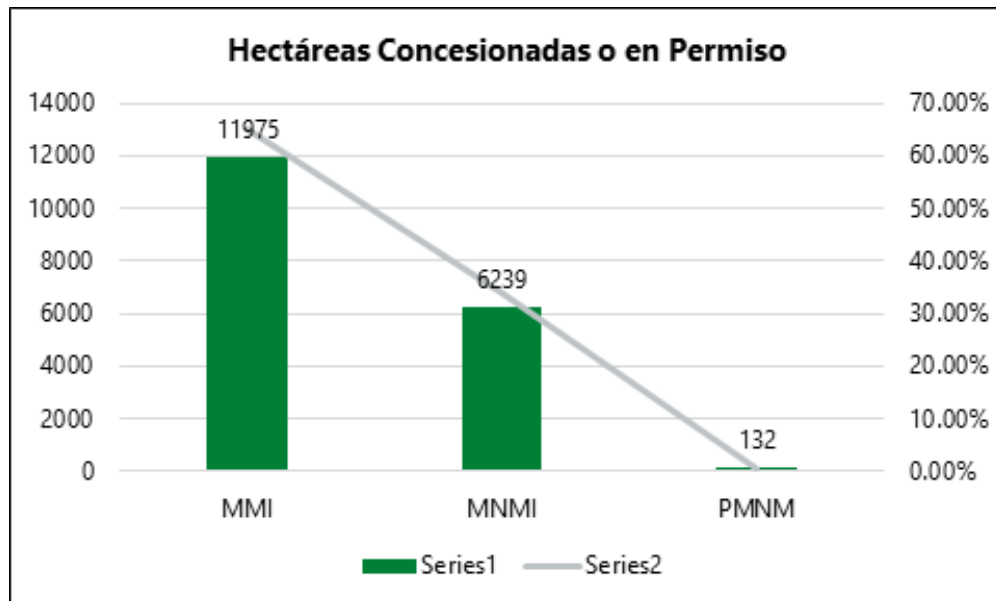
Áreas concesionadas y en permisos

Se sobreentiende que el área concesionada u otorgada, en concesión o en permiso, para exploración o explotación minera no tiene relación con el impacto ambiental que una explotación minera pueda provocar entre las poblaciones o los medios de vida de cualquier comunidad. No obstante lo anterior para tener un dato de las hectáreas comprometidas en cada municipio y del capital tierra que adquiere cada empresa, relevamos los datos siguientes:

| Hectáreas Concesionadas o en Permiso | | |
|--------------------------------------|--------------|----------------|
| MMI | 11975 | 65.27% |
| MNMI | 6239 | 34.01% |
| PMNM | 132 | 0.72% |
| TOTAL | 18346 | 100.00% |

El total del área en poder de los concesionarios es de 18,346 hectáreas o sea un poco más de 183 kilómetros cuadrados. El área mayor se concentra en la MMI con el 65.27% a pesar de que solamente se trata de 17 concesiones, entretanto la MNMI que tiene 29 concesiones tiene casi la mitad del área de la MMI, con 6,239 hectáreas.

El área total de Comayagua es de 5,124 Kilómetros Cuadrados, con lo cual el área que ocupa la minería es de 3.6% del territorio, lo cual se acerca al promedio nacional, desde luego sin tomar en cuenta la Minería No Metálica Artesanal.



Situación Minera en Cada Municipio de Comayagua

Municipio de Comayagua

De acuerdo con el catastro minero en el municipio de COMAYAGUA existen las siguientes concesiones y permisos mineros:

- 15 concesiones de Minería No Metálica Industrial
- 3 permisos para Pequeña Minería No Metálica

Las empresas concesionarias para MNMI son: Construcciones Marte S.A. de C.V., Piedras y Metales Carvajal, S. de R. L., Cementos del Sur S.A., Argos Honduras S.A. de C. V., Industria Cementera Hondureña S.A. (INCEHSA), Contico S. de R. L., Arena y Grava YARUMELA S. de R. L. de C.V. y los/as empresarios/as Caroll Janeth Chávez García y José Santos Moncada.

Los permisos para PMNM son propiedad de la misma Alcaldía Municipal de Comayagua.

La extensión de Comayagua es de 834 Km², el territorio comprometido para actividad minera es de 24.14 Km² (2.89 %).

Municipio de El Rosario

De acuerdo con el catastro minero en el municipio de EL ROSARIO existen las siguientes concesiones y permisos mineros:

- 1 concesión de Minería Metálica Industrial
- 3 concesiones de Minería No Metálica Industrial

Las empresas concesionarias de MNMI son: Petra Minerales, S. de R. L. de C. V., Cementos del Sur S.A y La Valle Corporación Minera S.A. de C.V.

La empresa concesionaria de MMI es Minerales Múltiples S.A. (MIMOSA)

La extensión de El Rosario es de 300 Km², el territorio comprometido para actividad minera es de 19 Km² (6.33%).

Municipio de La Libertad

De acuerdo con el catastro minero en el municipio de La Libertad existe la siguiente concesión:

- 1 concesión de Minería No Metálica Industrial
- 1 concesión de Minería No Metálica Industrial Intermunicipal con el municipio de Ojos de Agua.

Las empresas concesionarias de MNMI son: Cooperativa de Transporte de Carga Liberteño y Sociedad Mercantil Inversiones JAO S. de R.L.

La extensión de La Libertad es de 319.9 Km², el territorio comprometido para actividad minera es de 4 Km² (1.25 %).

Municipio de La Trinidad

De acuerdo con el catastro minero en el municipio de La Trinidad existen las siguientes concesiones y permisos mineros:

- 3 permisos para Pequeña Minería No Metálica
- 1 concesión de Minería No Metálica Industrial Intermunicipal con el municipio de Ojos de Agua.

La empresa concesionaria de MNMI es: Canteras Fe y Explandor, S.A.
Los permisos para PMNM son propiedad de la misma Alcaldía Municipal de La Trinidad.

La extensión de La Trinidad es de 87.5 Km², el territorio comprometido para actividad minera es de 2.28 Km² (2.61 %).

Municipio de Minas de Oro

De acuerdo con el catastro minero en el municipio de Minas de Oro existen las siguientes concesiones y permisos mineros:

- 11 concesiones de Minería Metálica Industrial
- 3 concesiones de Minería Metálica Industrial intermunicipal con el municipio de San José del Potrero

Las empresas concesionarias de MMI son: Minas de Oros S.A. de C. V. (MINORO) y Exploraciones Mineras de Honduras S.A de C.V (EXPLOMINH)

La extensión de Minas de Oro es de 398 Km², el territorio comprometido para actividad minera es de 82.75 Km² (20.79 %).

Municipio de San Jerónimo

De acuerdo con el catastro minero en el municipio de San Jerónimo existen las siguientes concesiones y permisos mineros:

- 1 concesión de Minería No Metálica Industrial
- 1 concesión de Minería No Metálica Industrial Intermunicipal con el municipio de Comayagua

Las empresas concesionarias de MNMI son: la Empresa Mercantil Lafarge Cementos S.A. de C.V. y Argos Honduras S. A. DE C.V.

La extensión de San Jerónimo es de 227 Km², el territorio comprometido para actividad minera es de 6 Km² (2.64 %).

Municipio de San José de Comayagua

De acuerdo con el catastro minero en el municipio de San José de Comayagua existen las siguientes concesiones y permisos mineros:

- 1 concesión de Minería Metálica

La empresa concesionaria de MMI es: Minería y Construcciones Civiles S. de R.L.

La extensión de San José de Comayagua es de 83 Km², el territorio comprometido para actividad minera es de 4 Km² (4.81 %).

Municipio de San José del Potrero

De acuerdo con el catastro minero en el municipio de San José del Potrero existen las siguientes concesiones y permisos mineros:

- 1 concesión de Minería Metálica
- 3 concesiones de Minería Metálica Industrial con el municipio de Minas de Oro

La empresa concesionaria de MMI es: EXPLOMINH S. A. DE C. V.

La extensión de San José del Potrero es de 199 Km², el territorio comprometido para actividad minera es de 23 Km² (11.56 %).

Municipio de Siguatepeque

De acuerdo con el catastro minero en el municipio de Siguatepeque existen las siguientes concesiones y permisos mineros:

- 3 permisos de Pequeña Minería No Metálica
- 1 concesión de Minería No Metálica Industrial Intermunicipal con el municipio de Taulabé

Los permisos para PMNM son propiedad de la misma Alcaldía Municipal de Siguatepeque.

La extensión de Siguatepeque es de 398 Km², el territorio comprometido para actividad minera es de 2.3 Km² (0.58 %).

Municipio de Taulabé

De acuerdo con el catastro minero en el municipio de Taulabé existen las siguientes concesiones y permisos mineros:

- 2 concesiones de Minería No Metálica Industrial
- 1 concesión de Minería No Metálica Industrial Intermunicipal con el municipio de Siguatepeque
- 2 permisos para Pequeña Minería no Metálica

Las empresas concesionarias de MNMI son: Construcredit S.A., Inversiones de Honduras, S de R L. y la empresaria Delmy Liseth Ramírez Ramírez.

Los permisos para PMNM son propiedad de la misma Alcaldía Municipal de Taulabé

La extensión de Taulabé es de 220 Km², el territorio comprometido para actividad minera es de 4.99 Km² (2.27 %).

Municipio de Ajuterique

De acuerdo con el catastro minero en el municipio de Ajuterique existen las siguientes concesiones y permisos mineros:

- 1 concesión de Minería No Metálica Industrial Intermunicipal con el municipio de Comayagua
- 1 concesión de Minería No Metálica Industrial Intermunicipal con los municipios de Comayagua, Lejamaní, Villa de San Antonio y La Paz

Las empresas concesionarias de MNMI son: ARENA Y GRAVA YARUMELA, S DE R.L DE C.V. y el empresario José Santos Moncada.

La extensión de Ajuterique es de 60.1 Km², el territorio comprometido para actividad minera es de 1.7 Km² (2.83 %).

Municipio de Lejamaní

De acuerdo con catastro minero en el municipio de Lejamaní existen las siguientes concesiones y permisos mineros:

- 1 concesión de Minería No Metálica Industrial Intermunicipal con los municipios de Comayagua, Ajuterique, Villa de San Antonio y La Paz

La empresa concesionaria de MNMI es: ARENA Y GRAVA YARUMELA, S DE R.L DE C.V.

La extensión de Lejamaní es de 21.7 Km², aproximadamente el territorio comprometido para actividad minera es de 1.2 Km² (5.53 %).

Municipio de Lamaní

De acuerdo con el catastro minero en el municipio de Lamaní existen las siguientes concesiones y permisos mineros:

- 1 concesión de Minería No Metálica Industrial Intermunicipal con el municipio de la Villa de San Antonio

La empresa concesionaria de MNMI es: el empresario José Francisco Pérez

La extensión de Lamaní es de 309 Km², aproximadamente el territorio comprometido para actividad minera es de 0.5 Km² (0.16 %).

Municipio de Villa de San Antonio

De acuerdo con el catastro minero en el municipio de Villa de San Antonio existen las siguientes concesiones y permisos mineros:

- 1 concesión de Minería No Metálica Industrial Intermunicipal con los municipios de Ajuterique, Lejamaní, Comayagua y La Paz.
- 1 concesión de Minería No Metálica Industrial Intermunicipal con el municipio de Lamaní

Las empresas concesionarias de la MNMI son: ARENA Y GRAVA YARUMELA, S DE R.L DE C.V. y el empresario José Francisco Pérez

La extensión de la Villa de San Antonio es de 341 Km², aproximadamente el territorio comprometido para actividad minera es de 2.2 Km² (0.65 %).

Municipio de Ojos de Agua

De acuerdo con el catastro minero en el municipio de Ojos de Agua existe las siguientes concesiones y permisos mineros:

- 1 concesión de Minería No Metálica Industrial intermunicipal con el municipio de La Libertad
- 1 concesión de Minería No Metálica Industrial intermunicipal con el municipio de La Trinidad

Las empresas concesionarias de MNMI en Ojos de Agua son: Canteras Fe y Explandor, S.A. y Cooperativa de Transporte de Carga Liberteño

La extensión de Ojos de Agua es de 167 Km², aproximadamente el territorio comprometido para actividad minera es de 3.00 Km² (1.8 %).

Empresas Concesionarias de MMI en Comayagua

Minería y Construcciones Civiles S. de R.L.

La conformación de la compañía se lleva a cabo en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 13 de abril de 2010. Comparecen:

- Ingrid Karolina Briceño Palma, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada y de este domicilio.
- Henry Arévalo Zúniga, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración Aduanera y de este domicilio.

Finalidad:

Explotación y exploración, almacenamiento, transportación, venta, exportación de minerales metálicos y no metálicos, construcción de puentes, carreteras, edificios y otras obras civiles de construcción y, cuales quiera otra actividad de lícito comercio.

Capital Social: L. 10,000.00

Participación accionaria:

- **Ingrid Karolina Briceño Palma** (30%).
- **Henry Arévalo Zúniga** (70%).

Los socios nombran a Henry Arévalo Zúniga como Gerente General de la Sociedad.

Exploraciones Mineras de Honduras, S.A. de C.V. (EXPLOMINH, S.A. de C.V.)

La conformación de la compañía se lleva a cabo en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 22 de abril de 1996. Ante los servicios notariales del abogado Santos Gabino Carvajal. Comparecen:

- **Pedro Rafael García Varela**, casado, Ingeniero Forestal, venezolano.
- **Gregory Fabian Smith**, soltero, Geólogo, canadiense.
- **Robert Michael Cann**, casado, Biólogo, canadiense.
- **Adrián Eduardo Oviedo García**, soltero, motorista, hondureño.
- **Guillermo Antonio Belisle**, soltero, motorista, hondureño.

Todos mayores de edad y de este domicilio manifiestan que han convenido constituir una Sociedad Anónima de Capital Variable que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por las demás leyes vigentes de la República de Honduras.

Finalidad:

Dedicarse al reconocimiento, exploración y explotación de recursos mineros, adquisición, dominio posesión de canteras y minas tanto abiertas como subterráneas, adquisición dominio y posesión de bienes muebles e inmuebles, permisos, licencias, contratos, derechos concesionarios y otros bienes inmateriales de similar naturaleza para el respaldo y desarrollo de las actividades mineras y cuantos más actos y negocios que sea de lícito comercio de acuerdo a la legislación hondureña y que tengan relación con la finalidad principal.

Capital Social: Mínimo L. 25,000.00 (250 acciones con valor nominal de L.100.00) y máximo L. 1,000,000.00 (10 mil acciones con valor nominal de L.100.00)

Participación accionaria:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| • Pedro Rafael García Varela | 83 acciones. |
| • Gregory Fabian Smith | 83 acciones. |
| • Robert Michael Cann | 82 acciones. |
| • Adrián Eduardo Oviedo García | 1 acción. |
| • Guillermo Antonio Belisle | 1 acción. |

El primer consejo de administración de la empresa fue el siguiente:

- | | |
|-------------------------|-------------------------------------|
| • Presidente | Pedro Rafael García Varela |
| • Vicepresidente | Gregory Fabian Smith |
| • Secretario | Robert Michael Cann |
| • Comisario | Adrián Eduardo Oviedo García |

El 26 de junio de 2002. Otorgado Poder Especial de Administración a favor de **Stewart David Redwood**, de nacionalidad británica, con pasaporte número **740162609**;

El 30 de octubre de 2011. Comparece **Clara Nimia Martínez**, quien actúa en se condición de Secretaria Ad-Hoc y Ejecutora Especial de los Acuerdos de la Sociedad Mercantil denominada **EXPLORACIONES MINERAS DE HONDURAS, S.A.** de C.V., EXPLOMINH; donde se acuerda mediante la protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas lo siguiente: **(1)** la Venta de Acciones (249 de las 250 acciones) a favor de la sociedad mercantil **OROARUBA ENTERPRISES, A.V.V.** representada en este acto por **Mario Szotlender**, mayor de edad, casado, relacionador público, venezolano, con domicilio en Caracas República de Venezuela y en tránsito por esta ciudad; **(2)** Se revocó el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y se procedió a nombrar un nuevo consejo integrado de la forma siguiente: Presidente **Pedro Rafael García Varela**, Vice-Presidente **Mario Szotlender**; Secretario **Mario Szotlender**; **(3)** Protocolización del Acta de Asamblea.

Minerales Múltiples, S.A. (MIMOSA)

La conformación de la compañía se lleva a cabo en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 19 de noviembre de 2013. Comparecen:

- **José Medardo Ordóñez Martínez**, mayor de edad, casado, Licenciado en Contaduría Pública, hondureño y de este domicilio
- **Melany Johan Ordóñez Enamorado**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Psicología, hondureña y de este domicilio

Finalidad:

Reconocimiento, exploración y explotación de recursos mineros; adquisición, dominio, posesión de canteras y minas, tanto abiertas como subterráneas; adquisición, dominio y posesión de bienes muebles e inmuebles; permisos, licencias, contratos, derechos concesionarios y otros bienes materiales de similar naturaleza para el desarrollo de las actividades mineras.

Capital Social: L. 25,000.00 (25 acciones con valor nominal de L.1,000.00)

Participación accionaria:

- **José Medardo Ordóñez Martínez** 15 acciones
- **Melany Johan Ordóñez Enamorado** 10 acciones

Se nombra el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil la cual queda integrada de la siguiente forma:

- **Presidente** **José Medardo Ordóñez Martínez**
- **Secretaria** **Melany Johan Ordóñez Enamorado**

El 30 de enero de 2015. Comparece **José Medardo Ordóñez Martínez** para protocolizar el acta 2-2014 de la sesión extraordinaria de asamblea de accionistas, que se celebró el 17 de octubre de 2014. Venden las acciones a la compañía **Dore Mining Company S.A.** y a la **World Mining Trading Company S.A.**

Minas de Oros S. A. de C. V. (MINORO)

El 4 de enero de 1991 - El Gobierno de Honduras a través del Ministro de Recursos Naturales del Gobierno del Presidente Callejas otorgó a la sociedad mercantil Fisher-Wyatt Gold Co. una concesión para explotar oro y cobre en 5,000 hectáreas de terreno en el Municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua. El Ministro de Recursos Naturales era entonces el Ing. Mario Nufio Gamero, la concesión fue hecha por cuatro años.

El 2 de julio de 1992 - La compañía Fisher-Wyatt Gold Co. aparentemente vende la concesión a la compañía Kenecott Exploration, sin embargo en la venta Fisher-Wyatt retiene el 20% de los derechos y una regalía de 2.5% del valor del metal obtenido en las minas.

El 13 de julio de 1995 - La compañía informa que las pruebas han dado los siguientes resultados:

- A. Minas Montecielo: Tiene 350,000 onzas de oro puro.
- B. Minas Viejas: Tiene 422,000 onzas de oro puro.
- C. Minas Tatanacho: Tiene más de 500,000 onzas de oro puro.
- D. Minas San Antonio: Tiene más de un millón de onzas de oro puro.

Total en yacimientos de Minas de Oro: 2.272 millones de onzas de oro con un valor de 900 millones de dólares y yacimientos de cobre con un valor de 800 millones de dólares.

El 14 de agosto de 1995 - Confirmado el valor de los yacimientos de oro y cobre, el Dr. Ramón Villeda Morales Bermúdez, Ministro de Recursos Naturales otorga a la compañía una ampliación de dos años para la exploración de los yacimientos de oro y cobre en Minas de Oro.

El 18 de agosto de 1995 - Las compañías mineras extranjeras constituyen una nueva compañía, MINORO S.A. y se le otorgan los derechos de exploración en Minas de Oro. En esta forma una compañía minera hondureña, la MINORO S.A., será la encargada de explorar y explotar el yacimiento de oro y cobre; así la responsabilidad de cualquier reclamo recae en MINORO S.A., librando de responsabilidad a la Tombstone y Mar-West.

En 1996 la compañía continuó explorando hasta que finalmente en 2003 decidieron pasar a la fase de explotación, en este año y con la administración del señor Reiniero Cerrato, como alcalde municipal, y el acompañamiento de la iglesia católica, la comunidad se resiste a la explotación y suben a las montañas y detienen las operaciones del equipo de la compañía minera, más de mil personas detienen la maquinaria de la mina el 13 de febrero de 2003.

Posteriormente se dan una serie de amenazas y ataques en contra del liderazgo de las organizaciones opuestas a la actividad minera.

A esta fecha MINORO S.A. aún posee la concesión, de hecho el manejo estadístico de las concesiones que maneja el OBNHD señala que aún 5 concesiones mineras han sido otorgadas a la empresa en el municipio de Minas de Oro. La empresa tiene una casa alquilada, un administrador, guardias de seguridad y un vehículo. Siempre señalan o dejan filtrar la información entre la población que en cualquier momento retornarán.

EMPRESAS EXTRANJERAS RELACIONADAS

Río Tinto

En algún momento, y durante el rastreo histórico de MINORO se mencionó que existía algún tipo de interés de la empresa Rio Tinto. Esta es una empresa multinacional de metales y minería con sede en el Reino Unido. Explora y extrae aluminio, bórax, carbón, cobre, oro, mineral de hierro, plomo, plata, estaño, uranio, zinc, materia prima de dióxido de titanio, diamantes, talco y circonio. La empresa atiende a clientes de diversas industrias en todo el mundo.⁷ Actualmente Rio Tinto es la tercera empresa minera mas grande del mundo.

Tombstones y Mar West

En algún momento estas empresas influenciaron la formación de MINORO, con lo cual salvaban la responsabilidad de las empresas extranjeras en las probables demandas que tuvieran lugar en territorio hondureño.

Con el correr del tiempo a Tombstones, que aparecía como creada en Arizona, Estados Unidos de América, se le perdió la pista. Lo más aproximado es la Tombstone Exploration Corporation es una empresa de exploración minera con informes completos (OTCQB: TMBXF) con sede en Arizona. Tombstone se dedica a la exploración y descubrimiento de oro, plata y cobre en los distritos mineros comprobados del suroeste de los Estados Unidos. No obstante lo anterior esta empresa anuncia que sus operaciones las inicia en 2007.

⁷ <https://www.investopedia.com/biggest-mining-companies-5077594>

Oro Aruba Enterprises, A.V.V.

Se trata de una empresa venezolana que lideraba las acciones de la empresa EXPLOMINH. Formada en Aruba, ORO ARUBA ENTERPRISES AVV es una empresa registrada y es una CORPORACIÓN EXENTA DE ARUBA de acuerdo con la ley local de registro de empresas. Asignado el número de registro 18783-0, según el registro oficial, actualmente se encuentra en estado desconocido.

Dore Mining Company S.A. y World Mining S.A.

Se trata de dos empresas que aparecen como accionarias de Minerales Múltiples, S.A. (MIMOSA), esas dos empresas han aparecido en otros sectores del país, por ejemplo en la zona sur del país aparecieron como accionarios de INGEMISA y se retiraron en 2016 para venderla a una empresa de capital chileno. Aparentemente el nombre no tiene que ver nada con capital extranjero. En la zona sur de Honduras aparecen como accionistas de varias compañías concesionarias de minería metálica.

CONCLUSIONES

1. Cuatro compañías controlan los concesionamientos de minería metálica en el departamento de Comayagua, las que poseen mayores concesiones son MINORO y EXPLOMINH, con 7 y 8 concesiones respectivamente. Las 15 concesiones se encuentran diseminadas entre los municipios de Minas de Oro y San José del Potrero. La Compañía MINORO estuvo ligada a las casas matrices Tombstone, de Arizona, EEUU y Mar-West. Mientras que EXPLOMINH estuvo ligada a la venezolana OROARUBA ENTERPRISES, A.V.V.

2. Otra de las empresas involucradas en la explotación de Minería Metálica Industrial, en el departamento de Comayagua, se localiza en el municipio de El Rosario es MIMOSA, esta empresa aparece como propiedad de las empresas Dore Mining Company S.A. y a la World Mining Trading Company S.A., aunque inicialmente en 2013 fue creada por José Medardo Ordóñez Martínez con 15 acciones y Melany Johan Ordóñez Enamorado con 10 acciones. Esta empresa y otras de los mismos accionistas son propietarios de concesiones en Olancho y en Choluteca.

3. En lo que respecta a Minería Metálica Industrial, esta se localiza en 4 municipios, se trata de 17 proyectos de los cuales 15 se concentran en los municipios de Minas de Oro y San José del Potrero, estos son precisamente los municipios que han ofrecido resistencia para su exploración y explotación, la primera de las resistencias exitosas tuvo lugar en el año 2003 cuando los pobladores liderados por el alcalde expulsaron la maquinaria que se estaba utilizando en los trabajos mineros. La segunda resistencia ha tenido lugar desde el año 2016 con la creación del Comité Ambientalista de los Municipios del Noreste de Comayagua (CAMNECO) quien realizó una consulta ciudadana en abril de 2017 misma que determinó el NO a la actividad minera de ambos municipios.

4. Solamente los municipios de Esquías, Humuya, Meambar, San Luis, San Sebastián y Lajas, seis (6) en total, carecen de concesiones de minería industrial, permisos de pequeña minería y permisos para minería artesanal metálica, según los datos publicados por el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) hasta el mes de diciembre del año 2019. Los otros 15 municipios de Comayagua albergan 57 proyectos mineros, 11 para Pequeña Minería No Metálica, 29 para Minería No Metálica Industrial y 17 para Minería Metálica Industrial. Cuatro (4) de los proyectos se encontraban en suspenso, todos ellos son de MMI, 21 se encontraban en Solicitud de exploración, 12 de ellos son de MMI y 9 de MNMI, 13 proyectos habían sido otorgados para exploración, todos ellos de MNMI y 7 proyectos se encontraban en situación de Otorgados para Explotación, 1 para MMI y 7 para MNMI. Finalmente los 11 proyectos de PMNM se encontraban en situación de Delimitados.

5. El área total de Comayagua es de 5,124 Kilómetros Cuadrados, con lo cual el área que ocupa la minería (18,346 hectáreas o 183.46 Km²) es de 3.6% del territorio, lo cual se acerca al promedio nacional, desde luego sin tomar en cuenta la Minería No Metálica Artesanal. El municipio más concesionado es Minas de Oro con 82.75 Km² equivalente a 20.79 % de su territorio.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ley General de Minería, Diario Oficial La Gaceta, 2 de abril de 2013, Tegucigalpa
2. Reglamento de la Ley General de Minería, Diario Oficial La Gaceta, 4 de septiembre de 2013, Tegucigalpa.
3. CEHPRODEC, Informe sobre el Estado de la Minería en Honduras, del año 2018-2019, Observatorio de Bienes Naturales y Derechos Humanos, 30 de noviembre de 2019.
4. INHGEOMIN, Manual de Buenas Prácticas para la Exploración Minera 2017, Diario Oficial La Gaceta, 4 de mayo de 2007, Tegucigalpa.
5. CEHPRODEC, Informe del OBNDH 2016, Tegucigalpa, Mayo de 2017.

ANEXOS

Inventario de la Minería en Comayagua

| Minería Metálica Industrial en Comayagua | | | | | | | |
|--|--------------------|--|--------------|-------------------------------------|---------------|---------------------------|----------|
| Código | Nombre de la Zona | Nombre Completo | Departamento | Municipio | Clasificación | Estado | Area Has |
| 114 | Minas de Oro No 5 | Minoro S.A de C.V. | COMAYAGUA | MINAS DE ORO | Metálica | Suspenso | 400 |
| 116 | Minas de Oro No. 4 | Minoro S.A de C.V. | COMAYAGUA | MINAS DE ORO | Metálica | Suspenso | 400 |
| 115 | Minas de Oro No. 1 | Minoro S.A de C.V. | COMAYAGUA | MINAS DE ORO | Metálica | Suspenso | 1,000.00 |
| 115 | Minas de Oro No. 1 | Minoro S.A de C.V. | COMAYAGUA | MINAS DE ORO | Metálica | Suspenso | 375 |
| 1237 | La Ramada | Mineria y Construcciones Civiles S. de R.L. | Comayagua | San José de Comayagua | Metálica | Solicitud de Exploración | 400 |
| 113 | Minas de Oro 2 | Minoro S.A de C.V. | COMAYAGUA | MINAS DE ORO | Metálica | Solicitud de Exploración | 262.5 |
| 149 | Minas de Plata # 4 | Explomih S. A. DE C. V. | COMAYAGUA | MINAS DE ORO Y SAN JOSE DEL POTRERO | Metálica | Solicitud de Exploración | 600 |
| 130 | Gold Mines III | Explomih S. A. DE C. V. | COMAYAGUA | MINAS DE ORO | Metálica | Solicitud de Exploración | 1,000.00 |
| 118 | Plomillon 1 | Exploraciones Mineras de Honduras S.A de C.V | COMAYAGUA | MINAS DE ORO | Metálica | Solicitud de Exploración | 400 |
| 147 | Minas de Plata # 2 | Explomih S. A. DE C. V. | COMAYAGUA | MINAS DE ORO Y SAN JOSE DEL POTRERO | Metálica | Solicitud de Exploración | 1,000.00 |
| 129 | Gold Mines II | Exploraciones Mineras de Honduras S.A de C.V | COMAYAGUA | MINAS DE ORO | Metálica | Solicitud de Exploración | 750 |
| 113 | Minas de Oro 2 | Minoro S.A de C.V. | COMAYAGUA | MINAS DE ORO | Metálica | Solicitud de Exploración | 1,000.00 |
| 128 | Gold Mine's I | Explomih S. A. DE C. V. | COMAYAGUA | MINAS DE ORO | Metálica | Solicitud de Exploración | 1,000.00 |
| 146 | Minas de Plata # 1 | Explomih S. A. DE C. V. | COMAYAGUA | MINAS DE ORO Y SAN JOSÉ DEL POTRERO | Metálica | Solicitud de Exploración | 1,000.00 |
| 148 | Minas de Plata # 3 | Explomih S. A. DE C. V. | COMAYAGUA | SAN JOSE DEL POTRERO | Metálica | Solicitud de Exploración | 1,000.00 |
| 1178 | Opoteca | Minerales Multiples S.A. (Mimosa) | COMAYAGUA | El Rosario | Metálica | Solicitud de Exploración | 1,000.00 |
| 112 | Minas de Oro No. 3 | Minoro S.A de C.V. | COMAYAGUA | MINAS DE ORO | Metálica | Otorgada para Explotación | 387.5 |
| | | | | | | | 11975 |

| Minería NO Metálica Industrial de COMAYAGUA | | | | | | | |
|---|----------------------------|---|--------------------|--|---------------|---------------------------|----------|
| Código | Nombre de la Zona | Nombre Completo | Departamento | Municipio | Clasificación | Estado | Area Has |
| 1072 | Terranova I | Construcciones Marte, S.A. de C.V. | COMAYAGUA | COMAYAGUA | No Metálica | Otorgada para Exploración | 10 |
| 778 | El Pataste | Petra Minerales, S. de R. L. de C. V. | COMAYAGUA | EL ROSARIO | No Metálica | Otorgada para Exploración | 400 |
| 1073 | Terranova II | Construcciones Marte, S.A. de C.V. | COMAYAGUA | COMAYAGUA | No Metálica | Otorgada para Exploración | 10 |
| 1074 | Terranova III | Construcciones Marte, S.A. de C.V. | COMAYAGUA | COMAYAGUA | No Metálica | Otorgada para Exploración | 10 |
| 1075 | Terranova IV | Construcciones Marte, S.A. de C.V. | COMAYAGUA | COMAYAGUA | No Metálica | Otorgada para Exploración | 10 |
| 770 | Los Palos | Piedras y Metales Carvajal, S de R.L | COMAYAGUA | COMAYAGUA | No Metálica | Otorgada para Exploración | 200 |
| 247 | Guasistagua II | Cementos Del Sur S.A | COMAYAGUA | EL ROSARIO | No Metálica | Otorgada para Exploración | 100 |
| 287 | Arena Grava y Piedra Chico | Jose Francisco Perez | COMAYAGUA | LA MANI Y VILLA DE SAN ANTONIO | No Metálica | Otorgada para Exploración | 100 |
| 246 | El Sauce | Cementos Del Sur S.A | COMAYAGUA | COMAYAGUA | No Metálica | Otorgada para Exploración | 100 |
| 802 | El Socorro de La Peñita | Inversiones de Honduras, S de R L | COMAYAGUA | SIGUATEPEQUE Y TAULABE | No Metálica | Otorgada para Exploración | 360 |
| 315 | Piedra Pintada | Delmy Liseth Ramirez Ramirez | COMAYAGUA | TAULABE | No Metálica | Otorgada para Exploración | 100 |
| 1035 | Terranova | Construcciones Marte, S.A. de C.V. | COMAYAGUA | COMAYAGUA | No Metálica | Otorgada para Exploración | 10 |
| 299 | Arrayan | Caroll Janeth Chavez Garcia | COMAYAGUA | COMAYAGUA | No Metálica | Otorgada para Exploración | 500 |
| 609 | Male | Canteras Fe y Explandor, S.A. | COMAYAGUA | OJOS DE AGUA Y LA TRINIDAD | No Metálica | Solicitud de Exploración | 400 |
| 381 | El Pedregal | Empresa Mercantil Lafarge Cementos S.A. de C.V. | COMAYAGUA | SAN JERONIMO | No Metálica | Solicitud de Exploración | 200 |
| 508 | Río Frío | Cooperativa de Transporte de Carga Liberteño | COMAYAGUA | OJO DE AGUA Y LA LIBRETAD | No Metálica | Solicitud de Exploración | 200 |
| 557 | Concepcion de Guasistagua | La Vallee Corporacion Minera S.A. de C.V. | COMAYAGUA | EL ROSARIO | No Metálica | Solicitud de Exploración | 400 |
| 1075 | Terranova IV | Construcciones Marte, S.A. de C.V. | COMAYAGUA | COMAYAGUA | No Metálica | Solicitud de Exploración | 10 |
| 1074 | Terranova III | Construcciones Marte, S.A. de C.V. | COMAYAGUA | COMAYAGUA | No Metálica | Solicitud de Exploración | 10 |
| 1073 | Terranova II | Construcciones Marte, S.A. de C.V. | COMAYAGUA | COMAYAGUA | No Metálica | Solicitud de Exploración | 10 |
| 1216 | Cratero | Construcredit, S.A. | COMAYAGUA | TAULABE | No Metálica | Solicitud de Exploración | 199 |
| 380 | Churune | Argos Honduras S. A. DE C.V. | COMAYAGUA | SAN JERÓNIMO Y COMAYAGUA | No Metálica | Solicitud de Exploración | 800 |
| 43 | Piedras Azules | INCEHSA | COMAYAGUA | COMAYAGUA | No Metálica | Otorgada para Explotación | 500 |
| 398 | Agregados Contico | Contico S. de R.L. de C.V. | COMAYAGUA | COMAYAGUA | No Metálica | Otorgada para Explotación | 200 |
| 161 | La Rinconada | ARENA Y GRAVA YARUMELA, S DE R.L DE C.V. | COMAYAGUA Y LA PAZ | AJUTERIQUE, LEJAMANI, COMAYAGUA, VILLA DE SAN ANTONIO Y LA PAZ | No Metálica | Otorgada para Explotación | 600 |
| 123 | San Antonio Saque | Sociedad Mercantil Inversiones JAO S. de R.L. | COMAYAGUA | LA LIBERTAD | No Metálica | Otorgada para Explotación | 300 |
| 265 | Las Liconas | Jose Santos Moncada | COMAYAGUA | AJUTERIQUE Y COMAYAGUA | No Metálica | Otorgada para Explotación | 100 |
| 44 | El Capiro | Sociedad Industria Cementera Hondureña S.A. | COMAYAGUA | COMAYAGUA | No Metálica | Otorgada para Explotación | 200 |
| 167 | Cinco Pinos | INCEHSA S.A de C.V | COMAYAGUA | COMAYAGUA | No Metálica | Otorgada para Explotación | 200 |
| | | | | | | | 6239 |

| Pequeña Minería NO Metálica en Comayagua | | | | | | | |
|--|-------------------------|--|--------------|--------------|--------------------------|------------|----------|
| Código | Nombre de la Zona | Nombre Completo | Departamento | Municipio | Clasificación | Estado | Area Has |
| 908 | La Yesera | Alcaldía Municipal de Taulabé | COMAYAGUA | TAULABÉ | Pequeña Min. No Metálica | Delimitada | 10 |
| 970 | El Socorro de la Peñita | Alcaldía Municipal de Siguatepeque | COMAYAGUA | SIGUATEPEQUE | Pequeña Min. No Metálica | Delimitada | 20 |
| 970 | El Socorro de la Peñita | Alcaldía Municipal de Siguatepeque | COMAYAGUA | SIGUATEPEQUE | Pequeña Min. No Metálica | Delimitada | 20 |
| 982 | Mata de Caña | Alcaldía Municipal de Comayagua | COMAYAGUA | COMAYAGUA | Pequeña Min. No Metálica | Delimitada | 10 |
| 982 | Mata de Caña | Alcaldía Municipal de Comayagua | COMAYAGUA | COMAYAGUA | Pequeña Min. No Metálica | Delimitada | 2 |
| 804 | Andara | Alcaldía Municipal de La Trinidad, Comayagua | COMAYAGUA | LA TRINIDAD | Pequeña Min. No Metálica | Delimitada | 10 |
| 982 | Mata de Caña | Alcaldía Municipal de Comayagua | COMAYAGUA | COMAYAGUA | Pequeña Min. No Metálica | Delimitada | 22 |
| 804 | Andara | Alcaldía Municipal de La Trinidad, Comayagua | COMAYAGUA | LA TRINIDAD | Pequeña Min. No Metálica | Delimitada | 9 |
| 804 | Andara | Alcaldía Municipal de La Trinidad, Comayagua | COMAYAGUA | LA TRINIDAD | Pequeña Min. No Metálica | Delimitada | 9 |
| 1036 | La Cantera | Alcaldía Municipal de Taulabé | COMAYAGUA | TAULABE | Pequeña Min. No Metálica | Delimitada | 10 |
| 1294 | Cantera el Bigote | Alcaldía Municipal de Siguatepeque | COMAYAGUA | SIGUATEPEQUE | Pequeña Min. No Metálica | Delimitada | 10 |
| | | | | | | | 132 |

ACTA DE LA CONSULTA CIUDADANA EN MINAS DE ORO

**Comité Ambientalista de los Municipios del NorEste de Comayagua
CAMNECO**

Consulta Ciudadana para que la población de los municipios de Minas de Oro y San José del Potrero se pronuncie sobre la explotación MINERA

ACTA FINAL DEL PROCESO DE CONSULTA

El Comité ambientalista de los municipios del noreste de Comayagua (CAMNECO) convocó a las poblaciones de las comunidades de San Isidro Mal Paso, San Antonio, Las Huertas y Rio Colorado, Santa Cruz, sus alrededores y el casco urbano del municipio de Minas de Oro; de igual manera se hizo con las comunidades de Minas de Plata, Camalotal, Terreritos, sus alrededores y el casco urbano del municipio de San José del Potrero. El propósito de la convocatoria era que las y los pobladores opinaran, de forma democrática, sobre la explotación de minería metálica en sus territorios ante la probabilidad de explotación minera por las concesiones que el Estado de Honduras ha dado a compañías mineras privadas.

Para tal efecto se realizó un plebiscito y se colocaron mesas electorales en cada uno de los 10 sitios antes mencionados.

La pregunta que se hizo en cada papeleta electoral fue la siguiente:

¿Usted está de acuerdo con la explotación minera en su municipio?

Y las posibles respuestas serían, obviamente, **SI** o **NO**

Los centros de votación en donde se realizó el proceso de consulta o plebiscito, así como los custodios de mesas fueron los siguientes:

| No. | Lugar | Centro de consulta | Municipio | Custodios de mesas |
|-----|----------------------|---------------------------|----------------------|---------------------|
| 1 | Minas de Oro | Escuela Liceo San Antonio | Minas de Oro | Evelio Dominguez |
| 2 | Mal Paso | Escuela Vicente Cáceres | Minas de Oro | Belinda Contreras |
| 3 | San Antonio | Escuela Lempira | Minas de Oro | Pedro Elvir |
| 4 | Las Huertas | Escuela Feliciano Castro | Minas de Oro | Manuel Canales |
| 5 | Rio Colorado | Escuela La Fraternidad | Minas de Oro | Martín Galeano |
| 6 | Santa Cruz | Salón Comunal | Minas de Oro | Inmer Vázquez |
| 7 | Minas de Plata | Escuela Rubén Barahona | San José del Potrero | Dagoberto Maradiaga |
| 8 | Camalotal | Salón Comunal | San José del Potrero | Marleny Varela |
| 9 | Terreritos | Salón Comunal | San José del Potrero | Belkys Ordoñez |
| 10 | San José del Potrero | Biblioteca | San José del Potrero | Jersy Lazo |

Los centros de votación se abrieron a la población aproximadamente a las 07:00 horas y se cerraron aproximadamente a las 15:30 horas del domingo 2 de abril de 2017, luego de lo cual cada mesa electoral realizó el escrutinio en forma pública y levantó el acta de cierre correspondiente.

Al llegar las actas al centro de cómputo correspondiente, ubicado en el Liceo San Antonio, del casco urbano de Minas de Oro se ingresaron los datos a la correspondiente matriz de resultados, el cómputo final ha sido el siguiente:

| Lugar | Municipio | Total votantes | Votos por el SI | Votos por el NO | Votos en Blanco | Votos Nulos |
|----------------------|----------------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------|
| Minas de Oro | Minas de Oro | 538 | 7 | 528 | 1 | 2 |
| Mal Paso | Minas de Oro | 63 | 0 | 62 | 0 | 1 |
| San Antonio | Minas de Oro | 153 | 0 | 153 | 0 | 0 |
| Las Huertas | Minas de Oro | 187 | 0 | 186 | 0 | 1 |
| Rio Colorado | Minas de Oro | 225 | 1 | 224 | 0 | 0 |
| Santa Cruz | Minas de Oro | 147 | 0 | 146 | 0 | 1 |
| Minas de Plata | San José del Potrero | 199 | 1 | 198 | 0 | 0 |
| Camalotal | San José del Potrero | 310 | 0 | 308 | 0 | 2 |
| Terreritos | San José del Potrero | 132 | 1 | 129 | 0 | 2 |
| San José del Potrero | San José del Potrero | 329 | 5 | 317 | 2 | 5 |
| Totales | | 2283 | 15 | 2251 | 3 | 14 |

En consecuencia el Comité Ambientalista de los Municipios del Noreste de Comayagua, CAMNECO, en escrutinio público declara que las comunidades señaladas de los municipios de Minas de Oro y San José del Potrero han decidido decir NO a la explotación minera en sus respectivos municipios.

Minas de Oro, Comayagua, 2 de abril de 2017

Por CAMNECO

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Dagoberto Díaz | 0311 1968 00086 |
| René Ramos | 0311 1950 00104 |
| Evelio Domínguez | 0311 1963 00099 |
| Fidel Munguía | 1810 1949 00228 |
| Inmer Vásquez | 0311 1988 00011 |
| Omar Contreras | 0311 1987 00131 |

Testigos:**Donald Hernández****COALICIÓN NACIONAL DE REDES Y ORGANIZACIONES AMBIENTALES
(CONROA)****José Luis Espinoza****CENTRO HONDUREÑO DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
(CEHPRODEC)****Marcos Sebastián****BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ (PBI)****Ludivina Hernández****CONFERENCIA DE RELIGIOSAS Y RELIGIOSOS DE HONDURAS (CONFEREH)****René Flores****FAMILIA FRANCISCANA (JPIC)****José Roque Murillo****COMITÉ CIUDADANO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
UNIÓN, OLANCHO (CCPMA)**

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES MINERAS

Según la vigente Ley General de Minería existen dos figuras que amparan el Derecho Minero, una de ellas es la Concesión y la otra es el Permiso Minero, este último se aplica en el caso de la Pequeña Minería y en los casos de Minería Artesanal.⁸

La Prospección

La Prospección tiene por objeto la investigación de un prospecto con el fin de determinar indicios de depósitos minerales⁹ La ley señala que la prospección se puede realizar libremente en todo el país con excepción de donde ya se haya otorgado derecho minero y donde por ley exista exclusión.

La Exploración

La Exploración comprende el conjunto de trabajos para la localización, determinación de la estructura del yacimiento mineral, la morfología, dimensiones y condiciones de la yacencia del cuerpo mineral, la tectónica de la zona que lo contiene, el cálculo de reservas y del contenido y calidad de las clases de minerales existentes en el mismo, determinando las características geofísicas y geoquímicas del perímetro explorado, con el propósito de determinar la viabilidad del proyecto minero.¹⁰

Según el artículo 20 de la Ley General de Minería las actividades de exploración comprenden:

- a. Preparación de plataformas de exploración
- b. Realización de pozos de perforación, calicatas o zanjas **y otros trabajos** para determinar la rentabilidad del proyecto (cálculo de reservas)
- c. La construcción de caminos, vías de acceso **y otras infraestructuras**¹¹ relacionadas con el objeto de realizar las actividades descritas anteriormente.

8 Artículo 6 de la Ley General de Minería

9 Artículo 12 de la Ley General de Minería

10 Artículo 14 de la Ley General de Minería

11 Los subrayados y negritas en ambos casos son nuestros, el énfasis solamente quiere hacer notar que prácticamente cualquier trabajo es permitido en la etapa de exploración siempre que se oriente a verificar la cantidad de la sustancia de interés.

Para hacer una solicitud de exploración

Existen unos requisitos que tienen que ser rendidos por los solicitantes, según la ley de minería, en su artículo número 66, esos requisitos son los siguientes:

- a. Identificación plena del solicitante y de su capacidad para ejercer actos de comercio;
- b. Descripción de los vértices del área solicitada
- c. Sustancia (s) de interés
- d. Recibo de pago del canon establecido
- e. Programa de actividades con la descripción correspondiente y plan de inversión mínima comprometida
- f. Estados Financieros
- g. Copia de la notificación presentada a la municipalidad correspondiente en donde se informa la intención de presentar la solicitud de Concesión Minera de Exploración.

Admitida la solicitud con los documentos respectivos, la Autoridad Minera ordenará publicar por una sola vez un extracto en la misma en un diario escrito y una radio de cobertura en la zona y en el sitio web de la Autoridad Minera, e iniciará su valuación desde la perspectiva técnica y legal. Si dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación se presentare oposición, siendo la misma de carácter incidental, se tramitará en pieza separada, conforme al procedimiento administrativo correspondiente. No presentándose oposición o resuelta ésta, la Autoridad Minera procederá a resolver la solicitud e concesión minera, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días. La Autoridad Minera emitirá la resolución correspondiente y siendo favorable, ordenará su inscripción en la Unidad de Registro Minero y Catastral.

Los requisitos que contempla el reglamento de la Ley general de Minería

Según el artículo 23, son los siguientes:

1. Un Plano original de los sitios donde se desarrollará la actividad minera propuesta
2. Constancia de Solvencia del profesional que firma los planos
3. Sustancia de interés

4. Programa de exploración que debe contener:
 - a- Descripción de las actividades de exploración
 - b- Tipo de métodos de exploración
 - c- Tiempos de ejecución (cronograma)
 - d- Descripción técnica del equipo a utilizar
 - e- Personal a emplear, puestos y responsabilidades
5. Presupuesto de inversión
6. Plan de manejo ambiental
7. Cronograma y presupuesto de las actividades de control ambiental
8. Plan de estrategias de socialización
9. Estados financieros originales

Zonas de exclusión, según el artículo 48 de la Ley General de Minería

- a. Las áreas protegidas declaradas e inscritas en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable y en el Registro de la Propiedad Inmueble zonas productoras de agua declaradas, playas y, zonas de bajamar declaradas como de vocación turística.
- b. Zonas que habiendo sido intervenidas por cualquier tipo de proyectos u otras causas, se encuentran en recuperación y mitigación ambiental determinadas o autorizadas por la Autoridad Ambiental.
- c. Zonas de generación de energía renovable cuando sea incompatible con la actividad minera o resulte más rentable que el proyecto minero.
- d. Zonas declaradas como patrimonio nacional y aquellas que la Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) haya declarado como patrimonio de la humanidad.

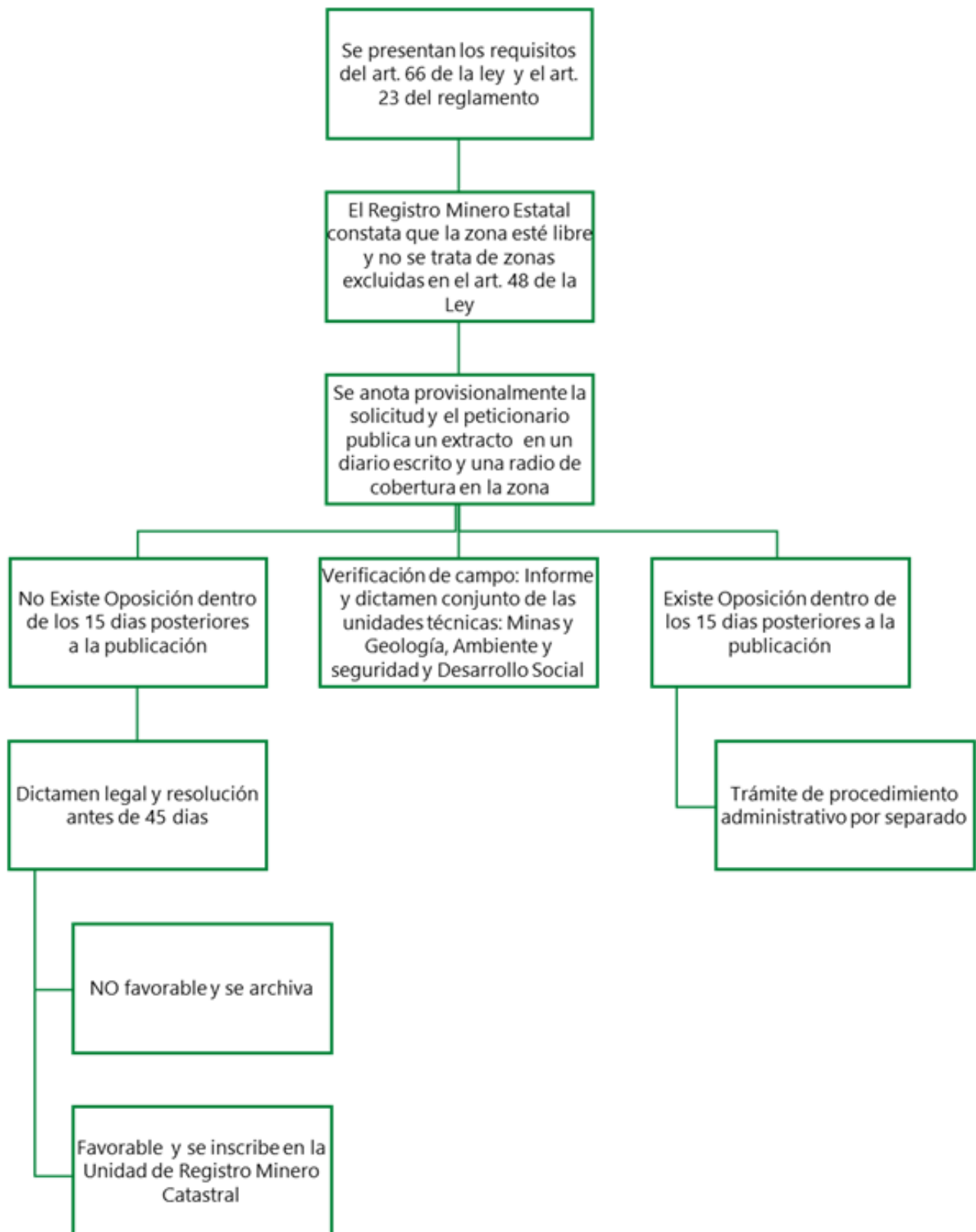


Ilustración 1 Trámite de una solicitud para Exploración de Minería¹²

¹² El Manual de Buenas Prácticas de INHGEOMIN aprobado en 2017 presenta un flujo parecido al que hemos elaborado. Puede encontrarse en anexos al presente informe.

Explotación

La Explotación comprende las operaciones, trabajos y labores mineras destinadas a la preparación y desarrollo de las minas, para la extracción técnica y racional de los minerales, su comercialización y beneficio.¹² Antes de obtener la concesión de explotación el concesionario debe obtener la licencia ambiental.

Solicitud de explotación de Minería Metálica

Para hacer una solicitud de explotación de Minería Metálica los requisitos están establecidos en la Ley General de Minería en el artículo No. 69, y son los siguientes:

1. Resultados de Exploración, los cuales deben contener por lo menos, los cálculos de reservas, calidad, condiciones de yacencia, mineralogía asociada, Geología General y Detallada;
2. Proyecto de viabilidad que contenga como mínimo:
 - a. Descripción del diseño de explotación que contenga equipo, personal, estructura jerárquica del proyecto, insumos y reactivos a emplear
 - b. Planos generales y en detalle de todas las obras a construir
 - c. Secciones transversales y longitudinales de los sitios a explotar
 - d. Estudio económico
 - e. Flujograma del proceso de minado
 - f. Programa de actividades y plan de inversión a Comprometer
 - g. Certificación extendida por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), donde consta los resultados del proceso de consulta.
3. Planos en detalle de las comunidades, municipios, propiedades, fuentes de agua y facilidades involucradas.

Admitida la solicitud, la Autoridad Minera resolverá en un no mayor de cuarenta y cinco (45) días.

¹³ Artículo 18 de la Ley General de Minería

La solicitud de concesión de explotación de Minería NO Metálica

En lo que respecta a la solicitud de concesión de explotación de Minería NO Metálica, los requisitos, según el artículo 70 de la ley general de minería, son menores, así:

1. Geología General, tipo de material a explotar y su uso
2. Descripción del diseño de explotación que contenga equipo y personal a emplear
3. Planos generales de todas las obras a construir
4. Flujograma del proceso de minado
5. Certificado del Tribunal Supremo Electoral (TSE) sobre las consultas

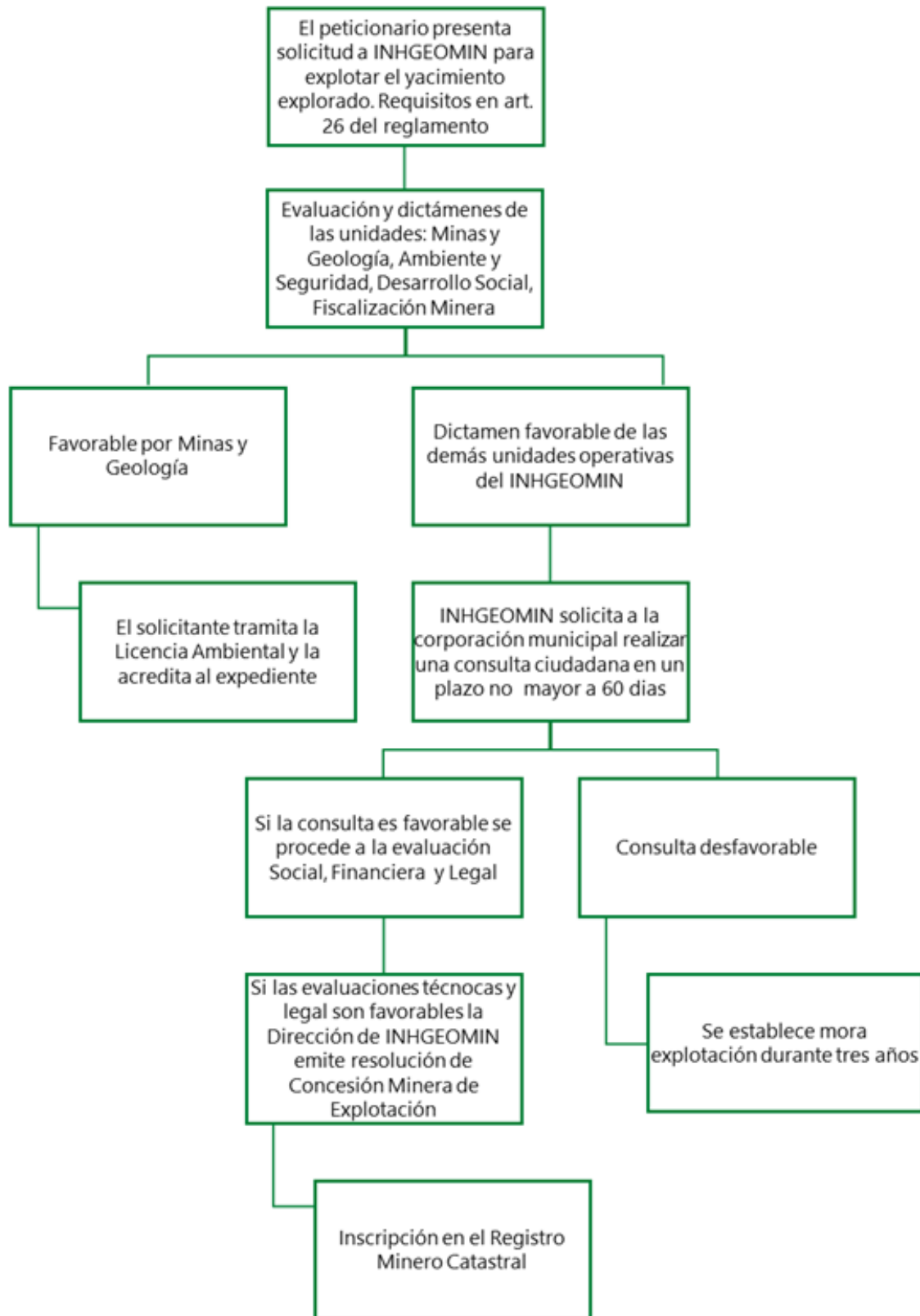


Ilustración 2 Proceso para la autorización de Explotación Minera

Los requisitos el solicitante según el Reglamento

Los requisitos el solicitante debe acompañar al momento de tramitar otorgamiento de la explotación son los siguientes, según el reglamento de la Ley General de Minería,¹⁴ son los siguientes:

1. Pago de inspección para la etapa de explotación
2. Escritura Pública o documento que acredite en legal y debida forma la titularidad del predio superficial donde se desarrollará la actividad minera. Si no es propietario se necesita la autorización o contrato del dueño.
3. Memoria técnica de los resultados de la exploración, que contenga
 - a. Método de extracción y descripción del plan de explotación
 - b. Descripción del diseño del sitio a explotar, depósito de estéril y de materia orgánica.
 - c. Volúmenes proyectados de producción
 - d. Volúmenes de materia estéril y materia orgánica a remover
 - e. Equipo a utilizar
 - f. Recurso Humano
 - g. Cronograma de ejecución mensual
4. Proyecto de inversión mínima, construcción y operación
5. Planos, diseño del proyecto
6. Ubicación de todos los elementos que forman parte del proceso minero
7. Diseño de la planta del proceso, si existiera.
8. Plano del diseño de la mina con sus cortes transversales y verticales.
9. Licencia Ambiental y contrato de medidas de mitigación.
10. Planes de contingencia (riesgo, desastres naturales, desempeño).
11. Plan de Cierre y Abandono
12. Actualización de los Estados Financieros originales.
13. Plan de inversiones
14. Evaluación de impacto social en etapas de explotación

Personas inhabilitadas para ser titulares de concesiones mineras

Para efectos de utilidad en el presente trabajo es importante tomar en cuenta que no todas las personas se encuentran habilitadas para convertirse en titulares de concesiones mineras, al tenor del artículo 75 de la Ley General de Minería, el texto dice lo siguiente:

¹⁴ Artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Minería

Tienen capacidad para ser titulares de concesiones mineras, las personas naturales y las jurídicas constituidas en el país o autorizadas para ejercer el comercio en Honduras. Se exceptúan: a) El Presidente de la República y Designados a la Presidencia; los Diputados del Congreso Nacional; Magistrados y Jueces del Poder Judicial; Secretarios y Subsecretarios de Estado y Directores Generales de la Administración Pública; Procurador y Subprocurador General de la República; Gerentes, Presidentes o Directores de instituciones autónomas, descentralizadas o desconcentradas del Estado; Procurador y Subprocurador del Ambiente y los Recursos Naturales; Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas; Fiscales del Ministerio Público y los Funcionarios nombrados por el Congreso Nacional.

Quedan inhabilitados los parientes de los mencionados en este numeral, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y sus cónyuges;

Los Gobernadores Políticos, miembros de las Corporaciones Municipales y de las Fuerzas Armadas y Policiales en el territorio donde ejerzan jurisdicción. Asimismo, quedan inhabilitados los parientes de los mencionados en este numeral, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y sus cónyuges; Los funcionarios y empleados públicos que directa o indirectamente intervienen, dictaminan o resuelven en la materia minera.

Esta inhabilitación se extiende hasta dos (2) años después de haber finalizado sus funciones; así como a sus parientes en el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y sus cónyuges;

Los morosos con el Estado y el municipio en lo atinente a obligaciones tributarias; y, Los miembros del Consejo de la Judicatura.

Las personas comprendidas en este Artículo no deben solicitar, adquirir o poseer directa o indirectamente derechos mineros mientras ejerzan sus funciones o se mantengan en los cargos para los que fueron electos o nombrados o mientras persista, la situación que los inhabilite

Permisos de explotación para Pequeña Minería

El INHGEOMIN es el ente facultado para otorgar permisos para pequeña minería metálica y de gemas o piedras preciosas. En el caso de la pequeña minería no metálica corresponde a la Autoridad Municipal su otorgamiento.¹⁵

Los permisos en pequeña minería se otorgarán en extensiones hasta diez (10) hectáreas, en cuadrículas o conjunto de cuadrículas colindantes al menos por un lado.¹⁶

Según el Reglamento de la Ley General de Minería el permiso para ejercer la condición de pequeña minería debe contener los requisitos siguientes:

- a. Generales del solicitante, copia de documentos.
- b. Carta Poder autenticada a favor de un profesional del derecho
- c. Escritura de Constitución de Sociedad, Comerciante Individual o Personalidad Jurídica.
- d. Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las inhabilidades que contempla la Ley General de Minería
- e. Pago por concepto del Canon territorial
- f. Pago de inspección de campo por solicitud
- g. Solicitud dirigida a la Autoridad Minera o Municipal de acuerdo al formulario diseñado, el que debe comprender:
 - Ubicación del área solicitada
 - Forma de explotación
 - Sustancia de interés
 - Volúmenes de material a explotarse
 - Tecnología a aplicarse para la recuperación
- h. Planos, indicando los sitios donde se desarrollará la actividad minera.
- i. Ubicación del plantel de acopio o almacenamiento, beneficio, fundición y/o refinación.
- j. Licencia Ambiental y su resolución respectiva cuando proceda de conformidad como lo disponga el INHGEOMIN. Esta debe acreditarse previo al pronunciamiento de la Unidad de Ambiente y Seguridad (del INHGEOMIN) o de la UMA, según corresponda.

¹⁵ Del artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Minería

¹⁶ Artículo 45 de la Ley General de Minería

Cuando se trate de Pequeña Minería Metálica, o sea que se amerite presentar la solicitud al INHGEOMIN, este a través del registro Minero y Catastral verificará que la zona solicitada se encuentre libre y que no se encuentra dentro de las zonas de exclusión que determina el artículo 48 de la Ley General de Minería. Realizado este paso se anotará provisionalmente la solicitud.

La Secretaría General emitirá una constancia de la solicitud del permiso de pequeña minería y así dará comienzo el trámite de licenciamiento ambiental.¹⁷

Permisos de explotación para Minería Artesanal

Aquí es importante señalar dos conceptos, por una parte la adjudicación de áreas de explotación, al respecto el artículo 90 de la ley de Minería señala que la Autoridad Minera, a petición de las Municipalidades, adjudicará las áreas de explotación artesanal en los Municipios, en áreas libres de derechos mineros.

Ahora bien, los permisos de explotación son otra cosa, según el artículo 91 de la misma ley dice que el otorgamiento de los permisos de extracción artesanal es atribución exclusiva de las municipalidades.

Las áreas de minería artesanal se otorgan a petición de la municipalidad respectiva hasta un máximo de cien (100) hectáreas por municipio, a cuya entidad edilicia le corresponde hacer la individualización de las áreas, en cuadrículas o conjunto de cuadrículas colindantes al menos por un lado.¹⁸

17 Del artículo 41 del Reglamento de la Ley General de Minería

18 Artículo 44 de la Ley General de Minería

